



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Parque Cementerio General

1.443

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 ABR 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Marcela Katterine Quintana Escobar Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 2181 Patio 21 en cuarta Corrida, en Primera renovación de un total de 1 renovación por 20 años en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Limite
Al Sur	Nicho N° 2182.
Al Este	Nicho N° 1977.
Al Oeste	Nicho N° 2177.

Inscrita en el Libro N° 1 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.949.215 del 16.02.13 por la suma de \$ 280.035.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO

RPJ/jpr
 Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General